MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto

C7

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

DECRETO 220/93

CONVALIDADO POR ORDENANZA 1374/93



INTENDENCIA MUNICIPAL

TIGRE

VISTO:

TICRE, 9 de febrero de 1993

El proyecto de convenio remitido a esta Municipalidad por la UNIDAD EJECUTORA DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES EN EL CONURBANO / BONAERENSE (Plan de Justicia Social), el que literalmente se transcribe: "Entre "el señor Presidente de la UNIDAD EJECUTORA DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE PRO-"GRAMAS SOCIALES EN EL CONURBANO BONAERENSE, (Plan de Justicia Social), don / "JULIO ALBERTO CARPINETTI (Ley Provincial N° 11.247 y Decreto N° 1.279/92), por "una parte, en adelante "La Unidad Ejecutora" y la Municipalidad de TIGRE, por "la otra parte, representada en este acto por su Intendente Municipal Dr. RICA ${f R}$ "DO J. UBIETO, en adelante "La Municipalidad", acuerdan celebrar el presente / "Convenio sujeto a las siguientes clausulas:-----"PRIMERA: "La Unidad Ejecutora", conforme lo solicitado en el Expediente Admi-"nistrativo N° 2139-4347/92, asume la responsabilidad del total financiamiento "de la obra CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE GENERAL PACHECO, de acuerdo al Proyecto, "Pliego de Bases y Condiciones elaborados a tal efecto.----"SEGUNDA: El Presupuesto Oficial de la Obra se estima en forma preventiva en "PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOS (\$ 7.340.002), comprometien-"dose "La Unidad Ejecutora" a asumir la responsabilidad del total financiamien-"to de la obra "Ut-supra" referida. Este costo es tentativo y será ajustado de "acuerdo a la sumatoria de los Certificados de Obra que se emitan en función de "lo establecido en las Cláusulas CUARTA y QUINTA. "La Unidad Ejecutora" recono-"cerá igualmente hasta el mismo porcentaje, o sea el CIEN POR CIENTO (100%), "por el concepto de Imprevistos: Rubro éste que no podrá superar el VEINTE POR "CIENTO (20%) del Presupuesto Oficial indicado, para cuya realización es requi-"sito indispensable la previa conformidad de "La Unidad Ejecutora" en forma do-"cumentada. En consecuencia, la Imputación Preventiva se hará en base a los si-"guientes valores" "PRESUPUESTO OFICIAL...... (\$ 7.340.002,00) "RESERVA P/ AMPLIACION E IMPREVISTOS- ART. 7° - LEY "6021 - (20%) (\$ 1.468.000,40) "RESERVA ARTICULO 8° LEY 6021 (5%)...... (\$ 367.000,10)

"TOTAL A PREVER POR "La Unidad Ejecutora"......... (\$ 9.175.002,50)

"enviado a "La Unidad Ejecutora", para que previa conformidad, efectúe su pago.

Munx

"TERCERA: La Inspección de la Obra estará a cargo de "La Municipalidad", la "que será a su exclusivo costo y deberá destacar personal que se encuadre en "las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. La inspección se reali"zará de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.-----"CUARTA: Mensualmente la inspección efectuará la Medición de los trabajos, emi"tiendo "La Municipalidad" el correspondiente Certificado de Obra, que será

///



INTENDENCIA MUNICIPAL

TIGRE

1111

"Asimismo, elevará un informe y la documentación pertinente sobre multas, recla-"mos, notas de despido , ordenes de servicio, etc..----"QUINTA: "La Unidad Ejecutora" abonará el CIEN FOR CIENTO (100%) del monto de "la certificación mensual de obra dentro del plazo establecido por la Ley N° "6.021 y el Pliego de Bases y Condiciones, previa deducción del Fondo de Repa-"ro (Art. 42°, Ley N° 6.021).----"SEXTA: "La Unidad Ejecutora" se reserva el derecho de la Supervisión de todos "los aspectos de los trabajos así como el cumplimiento del Pliego, sin perjuicio "de las facultades propias de "La Unidad Ejecutora" de tomar a su cargo la ins-"pección de los mismos si así lo considerara necesario.-----"SEPTIMA: "La Municipalidad licitará, adjudicará, contratará y ejecutará la "obra. --"OCTAVA: Operará la Recepción Definitiva de los trabajos, "La Municipalidad" "deberá hacerse cargo de la Conservación permanente de la Obra.-----"NOVENA: "La Municipalidad" hará constar en afiches , publicaciones, carteles "de obra (de acuerdo al modelo tipo) y toda otra documentación propia, que la "obra se ejecuta con fondos provenientes del "PLAN DE JUSTICIA SOCIAL".---" $\underline{\text{DECIMA:}}$ El presente Convenio se firma "Ad-referendum" de su ratificación por el Honorable Concejo Deliberante de "La Municipalidad".-----"DECIMA PRIMERA: A fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artícu-"lo 7° del Decreto N° 1.521/92, Reglamentario de la Ley Provincial N° 11.247, "suscribe el presente el señor Secretario Administrativo de "La Unidad Ejecu-"tora Doctor LUIS MARIA CANTARELLI.----"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y "a un solo efecto en la Ciudad de La Plata, a los ------ días del "mes de ----- del año mil novecientos noventa y tres", y CONSIDERANDO:

Que la construcción del HOSPITAL DE GENERAL PACHECO resulta esencial para el desarrollo social de la localidad y se complementa adecuadamente con los servicios de salud que la Municipalidad y la Provincia de Buenos Aires prestan en el distrito, produciendo una efectiva racionalidad en la distribución de los recursos en salud.

Que tales circunstancias motivan la adhesión de los Sres.Presidentes de los distintos Bloques Políticos del Honorable Concejo Deliberante de Tigre, que refrendan el presente Decreto.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones,

DECRETA

////



NTENDENCIA MUNICIPAL

--- DE ---

TIGRE

////

ARTICULO 4°: Refrende el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal de Decretos y cúmplase.-

V.P.

RNESTO CUILLERMO CASARETI SECRETARIO DE SOSIERNO Wardellielo Micardo J. Ubieto

RICARDO J. UBIETO NTABOR PUBLICO NABIONAL INTENDENTE MUNICIPAL

Dado al Registro Manicipal de Decretes bajo el Nº 220

3-3

This document was created with Win2PDF available at http://www.daneprairie.com. The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.